



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 1988

06 MAR. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Caicedonia - Valle.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 12 de enero de 2012 recibido en esta Superintendencia vía correo electrónico, la doctora AYDA LUZ OCAMPO GIRALDO, como Notaria Única del Círculo de Caicedonia - Valle, solicita autorización de cambio de horario para prestar el servicio notarial para lo cual presenta dos propuestas, sumando para cada caso 44 horas semanales así:

Primera propuesta

Horario habitual de atención al público:

Lunes a jueves de 7:30 am. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Viernes de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Horario incluido el primero y el tercer día sábado del mes:

Lunes a viernes de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Primero y tercer sábado del mes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Segunda propuesta

Manifiesta la señora Notaria, que los días sábados el flujo de personas es muy escaso y por tanto la prestación del servicio es casi nula, por lo que de no ser atendida favorablemente su petición, solicita se le autorice el siguiente horario:

Lunes a viernes de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Mediante resolución No. 10329 de 29/11/2011, la Dirección de Gestión Notarial autorizó el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Caicedonia - Valle, sumando 46 horas semanales así:



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



Nº 1988

06 MAR. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

2

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Caicedonia - Valle.

Lunes a jueves de 8:00 am. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Viernes de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 8:00 am. a 12:00 m.

Teniendo en cuenta que los sábados son los días de mercado en el municipio de Caicedonia, esta Dirección estima conveniente acoger el horario propuesto como segunda alternativa por la doctora Ocampo Giraldo, como quiera que se afectaría la comunidad si no se atiende todos los sábados en el despacho notarial de esa ciudad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se fijan las 44 horas semanales de labor, siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los establecimientos públicos del orden nacional. Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

La autorización para el cambio de horario se hará mediante resolución proferida por la Dirección de Gestión Notarial de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se den las condiciones para ello.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Caicedonia - Valle, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución, el cual regirá de la siguiente forma:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la doctora AYDA LUZ OCAMPO GIRALDO, Notaría Única del Círculo de Caicedonia - Valle.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 1988

06 MAR. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Circulo de Caicedonia - Valle. ³


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 MAR. 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Ferrer Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Prof. Univ. 05/03/2012



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co